

**AUDITORÍA DE CIERRE DEL ESTADO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS  
RECURSOS DE USAID, ADMINISTRADOS POR AFE-COHDEFOR BAJO EL  
PROYECTO NO. 522-0415.00, MANEJO SOSTENIBLE Y EFECTIVO DEL AGUA  
PROYECTO BOSQUE Y AGUA  
POR EL PERÍODO DEL 11 DE JULIO DEL 2003 AL 31 JULIO DEL 2005**

AUDITORÍA DE CIERRE DEL ESTADO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS  
RECURSOS DE USAID, ADMINISTRADOS POR AFE-COHDEFOR BAJO EL PROYECTO  
NO. 522-0415.00, MANEJO SOSTENIBLE Y EFECTIVO DEL AGUA PROYECTO BOSQUE  
Y AGUA  
POR EL PERÍODO DEL 11 DE JULIO DEL 2003 AL 31 JULIO DEL 2005.

**TABLA DE CONTENIDO**

ANTECEDENTES DE LA AUDITORIA.....	1
ANTECEDENTES DEL PROYECTO.....	1
OBJETIVOS DE LA AUDITORIA.....	3
ALCANCE DE LA AUDITORIA.....	4
RESULTADOS DE LA AUDITORIA.....	6
INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE SOBRE EL ESTADO DE RENDICIÓN DE CUENTAS.....	9
ESTADO DE RENDICIÓN DE CUENTAS.....	11
INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE SOBRE LA CEDULA DE COSTOS COMPARTIDOS.....	12
CEDULA DE COSTOS COMPARTIDOS.....	14
NOTAS AL ESTADO DE RENDICIÓN DE CUENTAS Y A LA CEDULA DE COSTOS COMPARTIDOS.....	15
INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE SOBRE EL CONTROL INTERNO.....	20
HALLAZGOS SOBRE CONTROL INTERNO.....	23
INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE SOBRE EL CUMPLIMIENTO CON TÉRMINOS DEL CONVENIO, LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.....	30
HALLAZGOS SOBRE CUMPLIMIENTO CON TÉRMINOS DEL CONVENIO, LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.....	32
LISTA DE RECOMENDACIONES.....	45
ANEXO No. 1 BIENES NO MARCADOS CON EL EMBLEMA DE USAID/H	48
ANEXO No. 2 INVENTARIO DE BIENES.....	50



Tegucigalpa, M.D.C.  
7 de marzo del 2006

**Ingeniero**  
**RAMON ALVAREZ LAZZARONI**  
**Gerente General**  
**AFE-COHDEFOR**  
**Tegucigalpa, Honduras**

Ingeniero Álvarez:

Este informe presenta los resultados de nuestra auditoria financiera de cierre del Estado de Rendición de Cuentas de los fondos de donación provistos por la Agencia de los Estados Unidos de América para el Desarrollo Internacional, Misión en Honduras (USAID/H), al Proyecto No. 522-0415.00, Manejo Sostenible y Efectivo del Agua (MESA) Proyecto BOSQUE Y AGUA, administrado por la Administración Forestal del Estado Corporación Hondureña de Desarrollo Forestal (AFE-COHDEFOR), por el período del 11 de julio del 2003 al 31 de julio del 2005.

### **ANTECEDENTES DE LA AUDITORIA**

El 17 de noviembre de 1993, la Contraloría General de la República, ahora Tribunal Superior de Cuentas, suscribió un convenio con la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional, Misión en Honduras (USAID/H) y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, ahora Secretaría de Finanzas, con el objeto de ejecutar por si misma o a través de sub-contrataciones supervisadas, auditorias de los proyectos financiados con fondos de USAID/H.

Bajo el marco de dicho convenio, efectuamos una auditoria de cierre del estado de rendición de cuentas del Proyecto No. 522-0415 Manejo Efectivo y Sostenible del Agua (MESA) (Bosque y Agua) por el período del 11 de julio del 2003 al 31 de julio de 2005.

### **ANTECEDENTES DEL PROYECTO**

El 16 de junio del 2003 a través de la carta de ejecución No. 5 la Agencia de los Estados Unidos de América para el Desarrollo Internacional (USAID), misión en Honduras aprobó el plan de trabajo preparado por la Corporación Hondureña de Desarrollo Forestal, Proyecto Manejo Sostenible y Efectivo del Agua (MESA) No. 522-0415.00 Proyecto Bosque y Agua, que proveyó \$ 1.545.300 como fondos de donación a la AFE-COHDEFOR para la protección de las fuentes estratégicas de agua de Guacerique, Concepción, Monserrat y Guanacaure toda la cuenca del Río Choluteca con el propósito de incrementar el acceso a servicios de agua mejorados y US\$581,200 en fondos de costos compartidos.

La Carta de Ejecución No.17, modificó el presupuesto del Proyecto, aprobado en la Carta de Ejecución No.5 para los fondos de donación por US\$1,264,711, como se muestra a continuación:

Presupuesto aprobado en dólares para la vida del Proyecto según carta de ejecución No. 5

<u>Renglón</u>	<u>Descripción</u>	<u>Aportación</u>		<u>Costo total del Proyecto</u>
		<u>USAID</u>	<u>GOH</u>	
100	Servicios Personales	626,600	308,000	934,600
200	Servicios no Personales	26,300	65,000	91,300
300	Materiales y Suministros	299,000	208,200	507,200
400	Bienes Capitalizables	246,800	-	246,800
500	Transferencias	328,600	-	326,600
600	Construcciones y Mejoras	<u>20,000</u>	=	<u>20,000</u>
	Total	<u>1,545,300</u>	<u>581,200</u>	<u>2,126,500</u>

Presupuesto modificado en dólares para la vida del Proyecto según carta de ejecución No. 17

<u>Renglón</u>	<u>Descripción</u>	<u>Aporte</u>		<u>Costo total del Proyecto</u>
		<u>USAID/H</u>	<u>GOH</u>	
100	Servicios Personales	529,820	308,000	837,820
200	Servicios no Personales	62,711	65,000	127,711
300	Materiales y Suministros	224,530	208,200	432,730
400	Bienes Capitalizables	68,063	-	68,063
500	Transferencias	371,537	-	371,537
600	Construcciones y Mejoras	<u>8,050</u>	=	<u>8,050</u>
	Total	<u>1,264,711</u>	<u>581,200</u>	<u>1,845,911</u>

El Proyecto Bosque y Agua (PBA), es ejecutado por la Administración Forestal del Estado (AFE-COHDEFOR) con financiamiento mediante donación de la Agencia para el Desarrollo Internacional de los Estados Unidos de América (USAID). Su objetivo general es la conservación y la protección de áreas prioritarias en la cuenca del Río Choluteca, porque en ella se ubican fuentes de agua importantes para el abastecimiento de grandes centros poblacionales.

Las actividades del PBA se han desarrollado en tres zonas de alto interés estratégico en las que se

ubicación: el Núcleo de la Reserva Biológica Yerbabuena y la zona forestal protegida de las sub-cuencas de los ríos Concepción y Guacerique; el Núcleo de la Reserva Biológica de Yuscarán y cuatro micro cuencas en su entorno; y el Área Protegida de Guanacaure y seis micro cuencas en su entorno. El Proyecto se inició en julio del 2003 y terminó el 31 de julio de 2005.

Uno de los objetivos específicos del Proyecto es "Fortalecer la capacidad de gestión de la Unidades Municipales Ambientales UMA's mediante la aplicación de procesos participativos y la coordinación de actividades en el ámbito municipal y local." Para el cumplimiento de dicho objetivo se han desarrollado actividades relacionadas con el fortalecimiento de las organizaciones locales, en particular de las Juntas Administradoras de Agua Potable JAAP, las cuales han recibido capacitación para mejorar su organización, reforzar la capacidad de administrar los sistemas de agua y poder ejercer un mejor manejo de las áreas de recarga. También se han financiado mejoras en los sistemas de agua, incluyendo tomas de agua, pilas de captación, distribución, hipocloradores, y tubería de conducción, entre otros.

### **OBJETIVOS DE LA AUDITORIA**

El objetivo de esta asignación es de llevar a cabo una auditoría financiera de cierre de los recursos de USAID administrados por la AFE-COHDEFOR bajo el Proyecto MESA No. 522-0415, Proyecto Bosque y Agua por el período del 11 julio del 2003 al 31 de julio del 2005 de acuerdo con las Normas de Auditoría Gubernamental de los Estados Unidos de América (GAGAS) y las "Guías para Auditorías Financieras Contratadas por Beneficiarios del Exterior (Guías)."

El Estado de Rendición de Cuentas de la entidad es el estado financiero básico de los fondos de donación a ser auditado, que presenta los ingresos, los desembolsos, los saldos inicial y final, y los bienes adquiridos directamente por USAID para uso de la AFE-COHDEFOR.

#### **A. Auditoría de los Fondos de USAID**

Nuestra auditoría fue ejecutada de acuerdo con las Normas de Auditoría Gubernamental de los Estados Unidos de América, y por consiguiente incluyó las pruebas de los registros contables que se consideraron necesarias en las circunstancias. Los objetivos específicos fueron:

- Expresar una opinión sobre si el estado de rendición de cuentas para el Proyecto financiado por USAID/H presenta razonablemente, en todos los aspectos materiales, los ingresos recibidos, los gastos, los saldos y los bienes adquiridos directamente por USAID/H durante el período auditado de conformidad con los términos del convenio y con los principios de contabilidad generalmente aceptados u otra base comprensiva de contabilidad (incluyendo la base de ingresos y desembolsos en efectivo y modificaciones a la base de efectivo).
- Evaluar y obtener suficiente entendimiento de control interno de la AFE-COHDEFOR relacionado con el Proyecto financiado por USAID/H, evaluar el riesgo de control, e identificar las deficiencias que se consideren condiciones reportables incluyendo las debilidades materiales de control interno. Esta evaluación incluye los controles internos relacionados a las contribuciones requeridas de costos compartidos.
- Hacer pruebas para determinar si la AFE-COHDEFOR cumplió, en todos los aspectos

materiales, con los términos del convenio y las leyes y regulaciones aplicables relativas al Proyecto financiado por USAID/H. Todas las instancias materiales de incumplimiento y todos los actos ilegales que ocurrieran o es probable que hayan ocurrido fueron identificados. Tales pruebas incluyen los requisitos de cumplimiento relacionados con las contribuciones requeridas de costos compartidos.

- Determinar si el Proyecto ha efectuado acciones correctivas adecuadas sobre las recomendaciones de informes previos de auditoría.

Diseñamos pasos y procedimientos de auditoría de acuerdo con las Normas de Auditoría Gubernamental de los Estados Unidos de América, Capítulo 4, para proporcionar una seguridad razonable de poder detectar situaciones o transacciones en las que actos fraudulentos o ilegales hayan ocurrido o pudieran haber ocurrido.

## **B. Revisión de la Cédula de Costos Compartidos**

Esta es una auditoria de cierre. Por lo tanto, nuestro objetivo específico al revisar la cedula de costos compartidos fue determinar si la cedula de contribuciones de costos compartidos esta presentada razonablemente de acuerdo con la base de contabilidad usada por el Proyecto y para determinar si las contribuciones de costos compartidos fueron aportadas de acuerdo a los términos del convenio.

## **ALCANCE DE LA AUDITORIA**

Los procedimientos de auditoria más importantes aplicados durante nuestro examen fueron los siguientes:

### **Contribuciones y Otros Ingresos**

- Confirmamos directamente con USAID/H, la Secretaría de Finanzas y la AFE-COHDEFOR las contribuciones en efectivo hechas al Proyecto durante el período auditado;
- Conciliamos los valores reembolsados por USAID/H a través de la Secretaría de Finanzas con los registros en informes del Proyecto y determinamos el saldo al corte de la auditoria;
- Confirmamos directamente los saldos de la cuenta que el Proyecto mantiene en el Banco Nacional de Desarrollo S.A. (BANADESA) y determinamos si la AFE-COHDEFOR cumplió con las garantías exigidas por USAID/H;
- Verificamos si hubo algún ingreso originado por aspectos diferentes a los reembolsos de fondos de USAID/H;
- Revisamos la documentación que respalda los reembolsos de USAID/H, verificando aspectos como validez, autorización, contabilización, supervisión, entre otros; y
- Revisamos los reembolsos pendientes de USAID y nos aseguramos de que el Proyecto haya devuelto cualquier exceso de efectivo a USAID. (Ver nota No. 7 al estado de rendición de cuentas)

## **Desembolsos**

- Seleccionamos las transacciones a través de los registros contables del Proyecto para determinar si los desembolsos fueron registrados adecuadamente;
- Analizamos la propiedad del desembolso revisando la documentación que respalda las erogaciones efectuadas de la cuenta que el Proyecto mantiene en el Banco Nacional de Desarrollo S.A.;
- Revisamos el inventario y los bienes adquiridos durante toda la vida del Proyecto y realizamos inspección física en la totalidad de los bienes, para verificar si los mismos existen o se usaron para los propósitos establecidos de acuerdo con los términos del convenio, si existen procedimientos de control y estos se pusieron en práctica para salvaguardar adecuadamente los bienes; (ver anexo No. 2)
- Estuvimos pendientes de cualquier costo que no estuviera soportado con documentación adecuada o no fuera elegible de acuerdo al convenio;
- Revisamos los cargos por gastos de viaje y transporte y verificamos si están debidamente documentados y aprobados; y
- Revisamos los procedimientos de compra para verificar si se han aplicado prácticas comerciales sanas incluyendo competencia, precios razonables, y adecuados controles sobre la cantidad, calidad y precios de los materiales o servicios recibidos.

## **Contribuciones de Costos Compartidos**

Revisamos la cédula de costos compartidos para el Proyecto Bosque y Agua No. 522-0415 y determinamos si la cédula de costos compartidos esta presentada razonablemente de acuerdo con la base de contabilidad usada por la AFE-COHDEFOR y si las contribuciones de costos compartidos fueron provistas de acuerdo con los términos del convenio.

## **Control Interno**

- Obtuvimos una comprensión suficiente de cada uno de los cinco componentes de control interno para planear la auditoria, realizando procedimientos para entender el diseño de los controles; y si los controles fueron puestos en marcha;
- Evaluamos el riesgo de control para las afirmaciones de los rubros en los estados financieros para determinar:
  - ✓ Si los controles fueron diseñados efectivamente; y
  - ✓ Si los controles fueron puestos en marcha efectivamente.
- Determinamos el riesgo combinado que consiste del riesgo de control y el riesgo inherente; y

- Usamos el riesgo combinado para determinar la naturaleza, oportunidad y alcance de los procedimientos (pruebas substantivas) de auditoria para verificar las afirmaciones de los rubros en los estados financieros.

### **Cumplimiento con los Términos del Convenio y Leyes y Regulaciones Aplicables**

- Identificamos los términos del convenio y leyes y regulaciones aplicables, que acumulativamente, si no se cumplen podrían tener un efecto directo e importante sobre el estado de rendición de cuentas;
- Evaluamos el riesgo inherente y de control (riesgo combinado) de que pueda ocurrir un incumplimiento material para cada uno de los términos identificados en el inciso anterior; y
- Determinamos la naturaleza, oportunidad, y alcance de las pruebas de cumplimiento basados en la evaluación del riesgo combinado descrito en el inciso anterior.

### **Seguimiento de Recomendaciones de Auditorias Previas**

No realizamos un seguimiento de recomendaciones de auditoria previa, porque el Proyecto no fue auditado anteriormente.

## **RESULTADOS DE LA AUDITORIA**

### **Estado de Rendición de Cuentas**

Los resultados de nuestras pruebas revelaron costos cuestionados no documentados por US\$28,855 (L.531,516) y no elegibles por US\$39,253 (L.723,042)

En nuestra opinión, excepto por lo mencionado en el párrafo anterior, el estado de rendición de cuentas de los fondos provistos por USAID/H, al Proyecto No. 522-0415, Manejo Efectivo y Sostenible del Agua, (Bosque y Agua) administrado por la AFE-COHDEFOR, por el período del 11 de julio del 2003 al 31 de julio del 2005, presenta en todos los aspectos materiales, los ingresos, los desembolsos, los saldos inicial y final y los bienes adquiridos directamente por USAID/H, de acuerdo con los términos del convenio y de conformidad con las bases de contabilidad descritas en la Nota 1 al estado de rendición de cuentas.

### **Cédula de Costos Compartidos**

Revisamos la cédula de costos compartidos para el Proyecto Bosque y Agua No. 522-0415 y determinamos si la cédula de costos compartidos esta presentada razonablemente de acuerdo con la base de contabilidad usada por la AFE-COHDEFOR y si las contribuciones de costos compartidos fueron provistas de acuerdo con los términos del convenio. Ver hallazgo de cumplimiento No. 9

### **Control Interno**

Al planificar y ejecutar nuestra auditoria, consideramos el control interno de la AFE COHDEFOR,



relativo al Proyecto para determinar nuestros procedimientos de auditoria; con el propósito de expresar nuestra opinión sobre el estado de rendición de cuentas y no para proveer una opinión sobre el control interno. También, revisamos la cédula de costos compartidos que se presenta por separado.

Durante nuestra auditoria observamos las siguientes cinco condiciones reportables involucradas con el control interno;

1. El Proyecto no incluyó algunos bienes en el inventario;
2. La AFE-COHFEDOR no realizó el análisis de selección para el personal contratado del Proyecto;
3. El Proyecto no tenía un control de asistencia diaria;
4. El Proyecto no tenía evidencia de supervisión para los proyectos ejecutados; y
5. El Proyecto no tenía actualizada la fianza para la administración de fondos.

#### **Cumplimiento con Términos del Convenio y Leyes y Regulaciones Aplicables**

Como parte de obtener una seguridad razonable de si el estado de rendición de cuentas del Proyecto está libre de errores materiales, realizamos nuestras pruebas del cumplimiento con las cláusulas del convenio y leyes y regulaciones aplicables. También, revisamos la cédula de costos compartidos que se presenta por separado para determinar si la cedula de costos compartidos esta presentada razonablemente de acuerdo con la base de contabilidad usada por la AFE - COHDEFOR y si las contribuciones fueron aportadas y contabilizadas de acuerdo con los términos del convenio.

Los resultados de nuestras pruebas reflejaron las siguientes nueve instancias materiales de incumplimiento que requieren ser reportadas de acuerdo con la Normas de Auditoria Gubernamental emitidas por el Contralor General de los Estados Unidos de América:

1. Algunos bienes no fueron encontrados al efectuar la inspección física;
2. Algunos bienes no tenían el emblema de USAID;
3. El Proyecto pagó impuesto sobre ventas con fondos de donación;
4. El Proyecto solicitó y recibió de USAID/H reembolso de gastos no ejecutados;
5. El Proyecto pagó a AFE-COHDEFOR gastos no razonables en compra de herramientas;
6. El Proyecto pagó gastos duplicados no autorizados por dualidad de funciones;
7. El Proyecto pagó gastos no autorizados diferentes a los objetivos del Proyecto; y
8. El Proyecto ejecutó gastos no presupuestados.

9. El Proyecto no registró ni documentó adecuadamente las contribuciones de costos compartidos.

#### **Seguimiento de Recomendaciones de Auditorias Previas**

El Proyecto no fue auditado anteriormente. Por lo tanto, no efectuamos seguimiento de recomendaciones de auditorias anteriores.

#### **Comentarios de la Administración**

En nota del 23 de febrero 2006, la administración de la AFE-COHDEFOR comentó sobre los hallazgos contenidos en este informe (cinco de control interno y nueve de cumplimiento). Los comentarios están incluidos detalladamente después de cada recomendación.



AUDITORÍA DE CIERRE DEL ESTADO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS RECURSOS DE USAID, ADMINISTRADOS POR AFE-COHDEFOR BAJO EL PROYECTO NO. 522-0415.00, MANEJO SOSTENIBLE Y EFECTIVO DEL AGUA PROYECTO BOSQUE Y AGUA POR EL PERÍODO DEL 11 DE JULIO DEL 2003 AL 31 JULIO DEL 2005.

**INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE  
SOBRE  
EL ESTADO DE RENDICIÓN DE CUENTAS**

**Ingeniero  
RAMON ALVAREZ LAZZARONI  
Gerente General  
AFE-COHDEFOR  
Tegucigalpa, Honduras**

Hemos auditado el estado de rendición de cuentas del Proyecto Manejo Efectivo y Sostenible del Agua (MESA) No. 522-0415 Proyecto Bosque y Agua, administrado por la AFE-COHDEFOR, por el período del 11 de julio del 2003 al 31 de julio del 2005. El estado de rendición de cuentas es responsabilidad de la AFE-COHDEFOR. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre el estado de rendición de cuentas basada en nuestra auditoria.

Excepto por lo mencionado en el párrafo siguiente, nuestra auditoria sobre el estado de rendición de cuentas fue hecha de acuerdo con Normas de Auditoria Gubernamental de los Estados Unidos de América emitidas por el Contralor General de los Estados Unidos. Estas normas, requieren que planifiquemos y realicemos la auditoria con el fin de obtener una seguridad razonable de que el estado de rendición de cuentas está libre de distorsiones materiales. Una auditoria incluye el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que respalda los montos y divulgaciones en el estado de rendición de cuentas. Una auditoria también incluye la evaluación de los principios de contabilidad usados y los estimados significativos hechos por la administración, así como la evaluación de la presentación del estado financiero general. Creemos que nuestra auditoria provee una base razonable para nuestra opinión.

No tenemos un programa de revisión de control de calidad por alguna organización externa no afiliada como lo requiere el capítulo 3 párrafo 3.52 de las Normas de Auditoria Gubernamental de los Estados Unidos de América, ya que tal programa no es ofrecido por ninguna organización profesional en Honduras.

Los resultados de nuestras pruebas revelaron tal como se detalla en el estado de rendición de cuentas costos cuestionados no documentados por US\$28,855 (L.531,516) y costos cuestionados

no elegibles por US\$39,253 (L.723,042).

En nuestra opinión, excepto por los efectos de los costos cuestionados mencionados en el párrafo anterior, el estado de rendición de cuentas antes mencionado presenta razonablemente, en todos los aspectos materiales, los ingresos, los desembolsos y los saldos inicial y final, para el período del 11 de julio del 2003 al 31 de julio del 2005 de acuerdo con los términos del convenio y de conformidad con la base contable descrita en la Nota 1 al Estado de Rendición de Cuentas.

De acuerdo con las Normas de Auditoria Gubernamental de los Estados Unidos de América, también, hemos enviado nuestros informes de fecha 2 de diciembre del 2005, sobre nuestra consideración sobre el control interno de la AFE-COHDEFOR sobre los informes financieros y nuestras pruebas de su cumplimiento con ciertas provisiones de leyes y regulaciones. Esos informes son una parte integral de una auditoria hecha de acuerdo con las Normas de Auditoria Gubernamental de los Estados Unidos de América y deben ser leídos junto con el informe del auditor independiente al considerar los resultados de nuestra auditoria.

Este informe esta destinado para informar a la AFE-COHDEFOR y la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional Misión en Honduras (USAID/H). Sin embargo, una vez sea distribuido por USAID este informe es un asunto de interés público y su distribución no estará restringida.

*Tribunal Superior de Cuentas*

**TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS**

**2 de diciembre del 2005**

AUDITORÍA DE CIERRE DEL ESTADO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS  
RECURSOS DE USAID, ADMINISTRADOS POR AFE-COHDEFOR BAJO EL PROYECTO  
NO. 522-0415.00, MANEJO SOSTENIBLE Y EFECTIVO DEL AGUA PROYECTO  
BOSQUE Y AGUA  
POR EL PERÍODO DEL 11 DE JULIO DEL 2003 AL 31 JULIO DEL 2005.

**ESTADO DE RENDICIÓN DE CUENTAS**  
(Expresado en Dólares) (Ver Nota No.2)

	<u>Presupuestado</u>	<u>Real</u>	<u>Costos Cuestionados</u>		<u>Nota</u>
			<u>No Elegibles</u>	<u>No Documentados</u>	
<u>Ingresos</u>		1,076,902			3
<u>Menos: Desembolsos</u>					
Servicios Personales	529,820	516,320			
Servicios no Personales	62,711	64,026			
Materiales y Suministros	224,530	282,666		24,501	4
Bienes en Equipo	68,063	61,010		1,623	8
Transferencias	371,537	338,257			
Construcciones y Mejoras	<u>8,050</u>	<u>11,988</u>		2,731	4
Total	1,264,711	1,274,267			4
Saldo		<u>(197,365)</u>			5
Compras Directas de USAID/H	91,900	78,352			9
Total costos cuestionados			<u>39,253</u>	<u>28,855</u>	8



AUDITORÍA DE CIERRE DEL ESTADO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS RECURSOS DE USAID, ADMINISTRADOS POR AFE-COHDEFOR BAJO EL PROYECTO NO. 522-0415.00, MANEJO SOSTENIBLE Y EFECTIVO DEL AGUA PROYECTO BOSQUE Y AGUA POR EL PERÍODO DEL 11 DE JULIO DEL 2003 AL 31 JULIO DEL 2005.

**INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE  
SOBRE  
LA CEDULA DE COSTOS COMPARTIDOS  
(Con Presupuestos Anuales)**

**Ingeniero  
RAMON ALVAREZ LAZZARONI  
Gerente General  
AFE-COHDEFOR  
Tegucigalpa, Honduras**

Hemos revisado la cédula de costos compartidos de la AFE-COHDEFOR para el período del 11 de julio del 2003 al 31 de julio del 2005. Nuestra revisión se llevó a cabo de acuerdo con las normas establecidas por el Instituto Americano de Contadores Públicos Certificados (AICPA). El propósito de nuestra revisión fue determinar si la cédula de costos compartidos es presentada razonablemente de acuerdo con la base de contabilidad descrita en la Nota 1 a la cédula de costos compartidos y para determinar si las contribuciones de costos compartidos fueron aportadas de acuerdo con los términos del convenio. También, consideramos los controles internos relacionados con la aportación y contabilidad de las contribuciones de costos compartidos.

Una revisión consiste principalmente de entrevistas con personal del beneficiario y la aplicación de procedimientos analíticos a la información financiera. Una revisión tiene un alcance substancialmente más limitado que el de un examen, cuyo objetivo es expresar una opinión sobre la cédula de costos compartidos. Consecuentemente, no expresamos tal opinión.

Los resultados de nuestra revisión revelaron costos cuestionados materiales tal como se detalla en la cedula de costos compartidos US\$583,676 (L. 9,922,502) en costos no documentados, que no fueron contabilizados de acuerdo con los términos del convenio (Ver hallazgo No. 9 de cumplimiento)

1. El Proyecto no registró ni documentó adecuadamente las contribuciones de costos compartidos.

Basados en nuestra revisión, excepto por lo mencionado anteriormente, nada llamó nuestra atención

que nos hiciera creer que la AFE-COHDEFOR no presenta razonablemente la cédula de costos compartidos, en todos los aspectos materiales, de acuerdo con la base de contabilidad utilizada para preparar la cédula de costos compartidos. Además, excepto por lo mencionado anteriormente, nada llamó nuestra atención que nos hiciera creer que la AFE-COHDEFOR no ha aportado y contabilizado las contribuciones de los costos compartidos, en todos los aspectos materiales, de acuerdo con los términos del convenio.

Este informe esta destinado para informar a la AFE-COHDEFOR y a la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional, Misión Honduras (USAID/H). Sin embargo, una vez sea distribuido por USAID este informe es un asunto de interés público y su distribución no estará restringida.

*Tribunal Superior de Cuentas*  
TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS  
2 de diciembre del 2005

AUDITORÍA DE CIERRE DEL ESTADO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS  
 RECURSOS DE USAID, ADMINISTRADOS POR AFE-COHDEFOR BAJO EL PROYECTO  
 NO. 522-0415.00, MANEJO SOSTENIBLE Y EFECTIVO DEL AGUA PROYECTO  
 BOSQUE Y AGUA  
 POR EL PERÍODO DEL 11 DE JULIO DEL 2003 AL 31 JULIO DEL 2005.

**CEDULA DE COSTOS COMPARTIDOS**

(Expresado en Dólares) (Ver Nota No.2)

<u>Aportaciones en Especie</u>	<u>Presupuestado</u>	<u>Real</u>	<u>Superávit</u>	<u>Costos Compartidos</u>		<u>Nota</u>
				<u>No Elegibles</u>	<u>No Documentados</u>	
Servicios Personales	308,000	289,112	-18,888			
Servicios no Personales	65,000	63,976	-1,024			
Materiales y Suministros	<u>208,200</u>	<u>230,588</u>	<u>22,388</u>			
<u>Total</u>	<u>581,200</u>	<u>583,676</u>	<u>2,476</u>		583,676	7 y 8



AUDITORÍA DE CIERRE DEL ESTADO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS  
RECURSOS DE USAID, ADMINISTRADOS POR AFE-COHDEFOR BAJO EL  
PROYECTO NO. 522-0415.00, MANEJO SOSTENIBLE Y EFECTIVO DEL AGUA  
PROYECTO BOSQUE Y AGUA  
POR EL PERÍODO DEL 11 DE JULIO DEL 2003 AL 31 JULIO DEL 2005.

**NOTAS AL ESTADO DE RENDICIÓN DE CUENTAS Y A LA  
CEDULA DE COSTOS COMPARTIDOS**

---

**Nota 1. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES IMPORTANTES**

El estado de rendición de cuentas de los fondos de donación provistos por la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional, Misión en Honduras (USAID/H) y la cédula de costos compartidos de los fondos del Gobierno de Honduras, bajo el Proyecto Manejo Efectivo y Sostenible del Agua No. 522-0415 administrado por la AFE-COHDEFOR, por el período del 11 de julio del 2003 al 31 de julio del 2005, fueron preparados por la AFE-COHDEFOR bajo una base de efectivo. El estado de rendición de cuentas y la cédula de costos compartidos son responsabilidad de la administración del Proyecto.

La AFE-COHDEFOR utiliza para los registros contables una base de efectivo. Por lo tanto, los ingresos se reconocen cuando son recibidos y los gastos cuando son pagados. Las políticas contables más importantes adoptadas por la AFE-COHDEFOR para la administración del Proyecto se resumen a continuación:

**Unidad Monetaria**

Los registros contables del Proyecto se mantienen en Lempiras, la moneda oficial de la República de Honduras. En marzo de 1990 el Gobierno de Honduras aprobó un mercado interbancario para la mayoría de las transacciones de divisas extranjeras. Las regulaciones del Banco Central de Honduras establecen que todas esas transacciones sean canalizadas a través de bancos comerciales y otros agentes autorizados. La tasa de cambio interbancaria utilizada por USAID/H del 11 de julio del 2003 al 31 de julio del 2005 era de L. 17.96 y L. 18.84 por \$1, respectivamente. Dichas tasas y otras intermedias fueron usadas para preparar el estado de rendición de cuentas para acreditar al Proyecto el equivalente de los dólares entregados por la USAID/H al Proyecto.

**Nota 2. TASA DE CAMBIO**

Los montos que se presentan en el estado de rendición de cuentas son valuados a una tasa de L.18.42 por US\$1 correspondientes a la tasa promedio del periodo auditado (total Lempiras recibidos por el Proyecto entre el total de Dólares desembolsados por USAID/H).

Los montos que se presentan en la cédula de costos compartidos son valuados a una tasa de L.17.00 por US\$1 que corresponde a la tasa de cambio vigente el 16 de junio de 2003 fecha en la cual se firmó la Carta de Ejecución No. 5.

### **Nota 3. INGRESOS**

Durante el periodo auditado la AFE-COHDEFOR recibió ingresos por \$1,076,902 (L. 19,836,529) como se detalla a continuación:

<u>Descripción</u>	<u>Dólares</u>	<u>Lempiras</u>
<u>Reembolsos de USAID/H</u>		
Reembolso No. 1	24,021	442,465
Reembolso No. 2	16,976	312,698
Reembolso No. 3	33,516	617,360
Reembolso No. 4	53,831	991,558
Reembolso No. 5	10,894	200,661
Reembolso No. 6	23,733	437,163
Reembolso No. 7	33,315	613,662
Reembolso No. 8	27,477	506,126
Reembolso No. 9	41,659	767,362
Reembolso No. 10	26,331	485,022
Reembolso No. 11	20,913	385,213
Reembolso No. 12	26,634	490,603
Reembolso No. 13	31,785	585,478
Reembolso No. 14	29,587	544,993
Reembolso No. 15	25,540	470,441
Reembolso No. 16	23,073	424,998
Reembolso No. 17	28,090	517,420
Reembolso No. 18	21,461	395,304
Reembolso No. 19	16,653	306,743
Reembolso No. 20	30,663	564,809
Reembolso No. 21	11,371	209,448
Reembolso No. 22	12,160	223,979
Reembolso No. 23	21,707	399,848
Reembolso No. 24	17,722	326,443
Reembolso No. 25	90,995	1,676,123
Reembolso No. 26	18,813	346,536
Reembolso No. 27	12,757	234,983
Reembolso No. 28	39,170	721,504
Reembolso No. 29	22,899	421,801
Reembolso No. 30	28,685	528,386
Reembolso No. 31	48,923	901,154
Reembolso No. 32	23,057	424,718
Reembolso No. 33	13,594	250,401

Reembolso No. 34	33,403	615,278
Reembolso No. 35	28,946	533,190
Reembolso No. 36	36,401	670,508
Reembolso No. 37	34,276	631,362
Reembolso No. 38	18,035	332,208
Reembolso No. 39	<u>17,838</u>	<u>328,581</u>
Total	<u>1,076,902</u>	<u>19,836,529</u>

#### **Nota 4. PRESUPUESTO**

El presupuesto aprobado para la vida del Proyecto según CdeE No. 17 es de US\$1,264,711, pero el Proyecto ejecutó US\$1,274,267. No cuestionamos el exceso de lo presupuestado sobre lo ejecutado (US\$9,556), porque USAID/H lo aprobó por escrito antes de la publicación del informe para el pago de prestaciones laborales de los empleados del Proyecto. Sin embargo, el Proyecto excedió el presupuesto entre componentes, superior al 15% permitido en la CdeE No. 5 por US\$27,232, sin la autorización previa de USAID/H (US\$24,501 en materiales y suministros y US\$2,731 en construcciones y mejoras). Ver hallazgo de cumplimiento No. 9

#### **Nota 5. SALDO FINAL AL 31/10/05**

El saldo final al 31/10/05 de US\$197,365 (L.3,635,463) conciliado con el efectivo en bancos es el siguiente:

	<u>Dólares</u>	<u>Lempiras</u>
Saldo al 31/10/05	<u>(197,365)</u>	<u>(3,635,478)</u>
<u>Integración de Saldo</u>		
Saldo en Bancos al 31/10/05	74,150	1,365,838
(-) Saldo Inicial	271,444	5,000,000
(+) Diferencia (1)	<u>71</u>	<u>1,316</u>
Saldo Conciliado al 31/10/05	<u>(197,365)</u>	<u>(3,635,478)</u>

(1) La diferencia de US\$71 (L.1,316) es por las siguientes razones:

	<u>Dólares</u>	<u>Lempiras</u>
Ingresos no registrados por el Proyecto	529	9,740
(+) Diferencia no conciliada	2	46
(-) Devolución de gastos no registrados	376	6,930
(-) Impuesto sobre ventas pagado pendiente de cobrar (DEI)	<u>84</u>	<u>1,540</u>
Total Diferencia	<u>71</u>	<u>1,316</u>

#### **Nota 6. EXCESO DE INGRESOS SOBRE DESEMBOLSOS**

El exceso de ingresos sobre desembolsos al 31/10/05 es de US\$9,431 (L.173,721), como se muestra a continuación:

	<u>Dólares</u>	<u>Lempiras</u>
Saldo final en bancos al 31/10/05	74,150	1,365,838
(+) Reembolsos pendientes de USAID (a)	<u>206,725</u>	<u>3,807,883</u>
Sub-Total	280,875	5,173,721
(-) Cuenta por Pagar a la Secretaría de Finanzas	<u>271,444</u>	<u>5,000,000</u>
Total Exceso de Ingresos sobre Desembolsos al 31/10/05 (b)	<u>9,431</u>	<u>173,721</u>
(a) <u>Saldo de cuentas por cobrar por reembolsos pendientes</u>	<u>Dólares</u>	<u>Lempiras</u>
Reembolso No. 40	18,182	334,919
Reembolso No. 41	20,795	383,048
Reembolso No. 42	34,134	628,750
Reembolso No. 43	15,915	293,159
Reembolso No. 44	20,767	382,522
Reembolso No. 45	11,402	210,034
Reembolso No. 46	13,522	249,070
Reembolso No. 47	56,233	1,035,820
Reembolso No. 48	<u>15,774</u>	<u>290,561</u>
Total	<u>206,725</u>	<u>3,807,883</u>
(b) Exceso de Ingresos sobre Desembolsos al 31/10/05	<u>9,431</u>	<u>173,721</u>
<u>Integración del Exceso de Ingresos sobre Desembolsos al 31/10/05</u>		
Reembolso sometido de mas	16,732	308,206
(-) Gastos rechazados USAID/H	6,584	121,273
(-) Reembolso pendiente de solicitar a USAID	850	15,653
(-) Diferencia no conciliada	<u>133</u>	<u>2,441</u>
Total	<u>9,431</u>	<u>173,721</u>

#### **Nota 7. CONTRIBUCIÓN DE COSTOS COMPARTIDOS**

La cedula de costos compartidos proporcionada por el Proyecto muestra valores por US\$583,676 (L.9,922,502) los cuales no estaban contabilizados ni documentados. (Ver hallazgo de cumplimiento No. 9).

#### **Nota 8. COSTOS CUESTIONADOS**

Los costos cuestionados no documentados ascienden a US\$612,531 (US\$28,855 relacionados con el estado de rendición de cuentas y US\$583,676 relacionados con la cedula de costos compartidos) y los costos cuestionados no elegibles relacionados con el estado de rendición de cuentas ascienden a US\$39,682(L.723,042). Como se muestra a continuación:

<u>Descripción</u>	Costos Cuestionados				Hallazgos de Cumplimiento No.
	No Elegibles		No Documentados		
	<u>US\$</u>	<u>Lps</u>	<u>US\$</u>	<u>Lps</u>	
Bienes que no fueron encontrados en inspección física	-	-	1,623	29,903	1
Pago de Impuesto S/venta	84	1,540	-	-	3
Gastos reembolsados no ejecutados	16,732	308,206	-	-	4
Gastos no razonables en compra de herramientas	14,202	261,607	-	-	5
Gastos duplicados por dualidad de funciones	6,515	120,000	-	-	6
Gastos no autorizados diferentes a los objetivos del Proyecto	1,720	31,689	-	-	7
Gastos ejecutados no presupuestados.	=	=	27,232	501,613	8
Gastos de costos compartidos no documentados			<u>583,676</u>	<u>9,922,502</u>	9
Total	<u>39,253</u>	<u>723,042</u>	<u>612,531</u>	<u>10,454,018</u>	

#### **Nota 9. COMPRAS DIRECTAS**

Durante nuestra auditoria determinamos que el Proyecto recibió bienes por compras directas de USAID/H por US\$78,352 (L. 1,443,254), como se muestra a continuación:

<u>Descripción</u>	<u>Cantidad</u>	Valor Unitario		Valor Total	
		<u>US\$</u>	<u>Lps.</u>	<u>US\$</u>	<u>Lps.</u>
Vehiculo Nissan Frontier					
Doble Cabina	3	20,996	386,750	62,988	1,160,250
Motocicletas	4	3,841	70,751	<u>15,364</u>	<u>283,004</u>
Total				<u>78,352</u>	<u>1,443,254</u>



AUDITORÍA DE CIERRE DEL ESTADO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS RECURSOS DE USAID, ADMINISTRADOS POR AFE-COHDEFOR BAJO EL PROYECTO NO. 522-0415.00, MANEJO SOSTENIBLE Y EFECTIVO DEL AGUA PROYECTO BOSQUE Y AGUA  
POR EL PERÍODO DEL 11 DE JULIO DEL 2003 AL 31 JULIO DEL 2005.

**INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE  
SOBRE  
EL CONTROL INTERNO**

**Ingeniero  
RAMON ALVAREZ LAZZARONI  
Gerente General  
AFE-COHDEFOR  
Tegucigalpa, Honduras**

Hemos auditado el estado de rendición de cuentas de la AFE-COHDEFOR por el período del 11 de julio del 2003 al 31 de julio del 2005 y hemos emitido nuestro informe sobre el mismo el 2 de diciembre del 2005. También revisamos la cédula de costos compartidos que se presenta por separado.

Excepto por no efectuar revisiones externas de control de calidad por una organización de auditoría no afiliada, (como se describe en nuestro informe sobre el estado de rendición de cuentas), nuestra auditoría fue hecha de acuerdo con Normas de Auditoría Gubernamental de los Estados Unidos de América emitidas por el Contralor General de los Estados Unidos. Tales normas requieren que planifiquemos y desarrollemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable respecto a si el estado de rendición de cuentas está libre de distorsiones materiales.

La administración de la AFE-COHDEFOR es responsable de establecer y mantener control interno. Para cumplir con esta responsabilidad, se requieren juicios y estimados de la administración para evaluar los beneficios esperados y los costos relativos a las políticas y procedimientos de control interno. Los objetivos de control interno son los de proveer a la administración una seguridad razonable, pero no absoluta, que los activos están protegidos contra pérdidas debidas a usos o disposiciones no autorizados; las transacciones se efectúan de acuerdo con las autorizaciones de la administración y términos del convenio; y se registran adecuadamente para permitir la preparación del estado de rendición de cuentas de conformidad con la base contable descrita en la Nota 1 al estado de rendición de cuentas. Debido a las

limitaciones inherentes al control interno, errores o fraude pueden sin embargo ocurrir, y no ser detectados. Además, la proyección de cualquier evaluación de la estructura a períodos futuros está sujeta al riesgo de que tales procedimientos se vuelvan inadecuados por cambios en las condiciones o que la efectividad del diseño y la operación de las políticas y procedimientos puedan deteriorarse.

Al planificar y realizar nuestra auditoria del estado de rendición de cuentas de la AFE-COHDEFOR por el período del 11 de julio del 2003 al 31 de julio del 2005, obtuvimos un entendimiento del control interno. Con respecto a control interno, obtuvimos un entendimiento del diseño de las políticas y procedimientos relevantes y de si fueron puestos en práctica, y evaluamos el riesgo del control para determinar nuestros procedimientos de auditoria, con el propósito de expresar una opinión sobre el estado de rendición de cuentas y no para proveer una opinión sobre el control interno. Consecuentemente, no expresamos tal opinión.

Observamos ciertos aspectos relacionados al control interno y su operación que consideramos condiciones reportables bajo las normas establecidas por el Instituto Americano de Contadores Públicos Certificados (AICPA). Las condiciones reportables, comprenden aquellos asuntos que llamaron nuestra atención en relación con deficiencias significativas en el diseño u operación de control interno que, a nuestro juicio, pueden afectar adversamente la capacidad del Proyecto para registrar, procesar, resumir y presentar información financiera consistente con las aseveraciones de la administración el estado de rendición de cuentas y la cédula de costos compartidos.

Hemos encontrado las siguientes cinco condiciones reportables que describimos en los hallazgos adjuntos:

1. El Proyecto no incluyó algunos bienes en el inventario;
2. La AFE-COHDEFOR no realizó el análisis de selección para el personal contratado del Proyecto;
3. El Proyecto no tenía un control de asistencia diaria;
4. El Proyecto no tenía evidencia de supervisión para los proyectos ejecutados; y
5. El Proyecto no tenía actualizada la fianza para la administración de fondos.

Una deficiencia material es una condición reportable en la que el diseño de uno o mas de los elementos de control interno no reduce a un nivel relativamente bajo el riesgo que errores o fraude en montos que serian materiales en relación con el estado de rendición de cuentas y la cedula de costos compartidos puedan ocurrir y no ser detectados oportunamente por los empleados en el desempeño normal de sus funciones asignadas.

Nuestra consideración de control interno no necesariamente revelaría todos los aspectos de control interno que podrían ser condiciones reportables y, consecuentemente, no revelarían necesariamente todas las condiciones reportables que también podrían considerarse como una deficiencia material según la definición anterior. Sin embargo, creemos que ninguna de las condiciones reportables descritas anteriormente es una deficiencia material.

Este informe esta destinado para informar a la AFE-COHDEFOR y a la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional, Misión Honduras (USAID/H). Sin embargo, una vez sea distribuido por USAID/H este informe es un asunto de interés público y su distribución no estará restringida.

*Tribunal Superior de Cuentas*

**TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS**

**2 de diciembre del 2005**



AUDITORÍA DE CIERRE DEL ESTADO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS  
RECURSOS DE USAID, ADMINISTRADOS POR AFE-COHDEFOR BAJO EL  
PROYECTO NO. 522-0415.00, MANEJO SOSTENIBLE Y EFECTIVO DEL AGUA  
PROYECTO BOSQUE Y AGUA  
POR EL PERÍODO DEL 11 DE JULIO DEL 2003 AL 31 JULIO DEL 2005.

**HALLAZGOS  
SOBRE  
EL CONTROL INTERNO**

**1. El Proyecto no Incluyó Algunos Bienes en el Inventario**

Condición

El Proyecto Bosque y Agua no incluyó en el inventario bienes por US\$4,374 (L. 80,567), como se muestra a continuación:

No.	Descripción	Cantidad	Costo	Costo	Costo	Costo
			Unitario	Unitario	Total	Total
			Dólares	Lempiras	Dólares	Lempiras
1	Oasis con refrigerador integrado	1	171	3,150	171	3,150
2	Cámara digital Sony DSC-P52	1	505	9,300	505	9,300
3	Teléfono celular V60i	1	288	5,300	288	5,300
4	Mesa con gavetas para computadora	1	320	5,895	320	5,895
5	Radio Motorola Kit completo	1	282	5,200	282	5,200
6	Impresora HP laserjet 1015	1	309	5,700	309	5,700
7	Cascos	2	20	375	41	750
8	Calculadora científica olivetti	2	15	281	30	562
9	Archivos	5	138	2,547	691	12,735
10	Fax panasonic	1	119	2,195	119	2,195
11	GPS portátil	2	410	7,550	820	15,100
12	Librerías sencillos metálicos	2	90	1,650	180	3,300
13	Quemadora de CD/RW 52X	1	43	800	43	800
14	Fax panasonic	1	119	2,195	119	2,195
15	Cámara vivitar-3705	3	152	2,795	456	8,385
	<b>Total</b>				<b>4,374</b>	<b>80,567</b>

### Criterio

La sección de activos fijos del manual de procedimientos emitido por el Proyecto establece que la oficina de control de bienes realiza los registros y cargos correspondientes de acuerdo a las características del bien, luego se imprime el número con una rotuladora y se pega en una parte visible para poderlo controlar en un sistema mecanizado por cada usuario que se realice.

La Norma Técnica de Control Interno No 136-01 sistema de registro emitida por el Tribunal Superior de Cuentas establece que se mantendrán registros de activos fijos que permitan su correcta clasificación y el control oportuno de su asignación, uso traslado o descargo...

### Causa

El Proyecto Bosque y Agua no tuvo el cuidado adecuado para asegurar que todas las compras de bienes fueran incluidas en el inventario.

### Efecto

Al no asegurar que todas las compras de bienes, fueran incluidas en el inventario resultó en L. 80,567 de compras no incluidas en el inventario del Proyecto.

### **Recomendación No. 1**

**Recomendamos que la AFE-COHDEFOR se asegure de que todas las compras de bienes con fondos de donación sean incluidas en el inventario.**

### Comentario de la Administración

Según nota de fecha 23 de febrero del 2006, el Ex-Director del Proyecto Bosque y Agua comenta que acepta el hallazgo.

## **2. LA AFE-COHDEFOR no Realizó el Análisis de Selección para el Personal Contratado del Proyecto**

### Condición

LA AFE-COHDEFOR no realizó el análisis de selección para el personal contratado del Proyecto.

### Criterio

El artículo No. 6 del reglamento interno del trabajo emitido por la AFE-COHDEFOR establece que como norma general, todo personal que sea contratado para prestar servicios a COHDEFOR será sometido a un examen de competencia que será practicado ya sea por personal capacitado que la Oficina de Personal determine o por la misma. Y en los demás lugares de la Republica por los Jefes de Distrito Dependencia o Dependencia respectiva de acuerdo a los lineamientos que

para ese efecto establezca la Oficina de Personal con base a los resultados de dichos exámenes y de los meritos individuales de los aspirantes, se tomara en consideración el candidato o candidatos que hayan obtenido el mayor porcentaje.

#### Causa

LA AFE-COHFEDOR no tuvo el cuidado adecuado para asegurar que el personal contratado para el Proyecto Bosque y Agua fuera seleccionado mediante un análisis de selección de personal.

#### Efecto

Al no realizar un análisis de selección para el personal contratado, podría ocasionar que las personas contratadas no cumplieran con los requerimientos del puesto y/o no tuvieran la capacidad para desempeñarlo.

#### **Recomendación No. 2**

**Recomendamos que la AFE-COHDEFOR en futuros proyectos similares al Proyecto Bosque y Agua se asegure de que todo el personal contratado sea seleccionado mediante un análisis de selección de personal.**

#### Comentario de la Administración

Según nota de fecha 23 de febrero del 2006, el Ex-Director del Proyecto Bosque y Agua manifestó que el proceso de selección y contratación de todo el personal de PBA estuvo directamente bajo la responsabilidad del Gerente y Sub-Gerente General, para cada uno de los cargos la AFE-COHDEFOR elaboró un Termino de Referencia y se hizo una selección entre varios candidatos.

#### Comentario del Auditor

El Proyecto no tenía evidencia de la selección del personal contratado. Por lo tanto, consideramos que AFE-COHDEFOR en futuros proyectos similares a Bosque y Agua debe implementar esta recomendación.

### **3. El Proyecto no Tenía un Control de Asistencia Diaria**

#### Condición

El Proyecto Bosque y Agua no tenía un control de asistencia diaria para los empleados contratados.

#### Criterio

El inciso No. 5 Capitulo No. X del Reglamento Interno de Trabajo emitido por la AFE-COHDEFOR establece que para cumplir con la jornada de trabajo que de acuerdo a este Reglamento se le ha fijado, asistiendo puntualmente a su trabajo por la Ley, debiendo registrar a los sistemas de

control establecido las horas de entrada y salida. La inasistencia injustificada del empleado o trabajador no le será remunerada y será sancionada.

El personal de Confianza no obstante que estará obligado a marcar tarjeta de control, sin embargo no le serán aplicables las demás disposiciones establecidas al efecto para el resto del personal.

La Norma Técnica de Control Interno No 125-05 Asistencia emitida por el Tribunal Superior de Cuentas establece que se establecerán normas y procedimientos que permitan el control de asistencia, permanencia en el lugar de trabajo y puntualidad de los funcionarios y empleados; y en su comentario No 94 establece que la Unidad de personal de cada entidad será la encargada de establecer y vigilar el cumplimiento del sistema de control del personal. Los registros de asistencia, permanencia y puntualidad servirán de ayuda para evaluar el rendimiento de los funcionarios y empleados y deben llevarse para todos sus miembros.

#### Causa

LA AFE-COHFEDOR no se aseguró de que los empleados del Proyecto Bosque y Agua cumplieran con el control de asistencia diaria establecido en su reglamento interno de trabajo.

#### Efecto

Al no cumplir con el control de asistencia diaria podría resultar en pago de sueldos por tiempo no laborado.

#### **Recomendación No. 3**

**Recomendamos que la AFE-COHDEFOR en futuros proyectos similares al Proyecto Bosque y Agua se asegure de que todos los empleados cumplan con el control de asistencia diaria establecido en su reglamento interno de trabajo.**

#### Comentario de la Administración

Según nota de fecha 23 de febrero del 2006, el Ex-Director del Proyecto Bosque y Agua comenta que acepta el hallazgo.

#### **4. El Proyecto no Tenía Evidencia de Supervisión para los Proyectos Ejecutados**

##### Condición

El Proyecto Bosque y Agua no tenía informes como evidencia de la supervisión de los proyectos ejecutados en las diferentes Municipalidades e Instituciones con las que se suscribieron convenios de cooperación.

##### Criterio

El segundo párrafo de la cláusula cuarta de los Convenios para el Financiamiento y Ejecución de Proyectos Comunitarios suscritos entre la AFE-COHDEFOR y las diferentes Municipalidades

establece que los técnicos del Proyecto Bosque y Agua realizaran un acompañamiento de la ejecución de los proyectos locales. Asimismo se realizaran giras de supervisión periódicas para asegurar que la ejecución se esta desarrollando correctamente.

La Sección B.5 (b) del Anexo II de las disposiciones generales del convenio establece que El Donatario mantendrá los libros contables, registros, documentos y otra evidencia relacionada con el Convenio, adecuados para mostrar, sin ningún límite, todos los costos incurridos por el Donatario bajo el Convenio...

#### Causa

El Proyecto Bosque y Agua no tuvo el cuidado adecuado para asegurar que todas las obras ejecutadas con fondos de donación tuvieran evidencia de supervisión.

#### Efecto

La falta de evidencia de supervisión de las obras ejecutadas con fondos de donación en las diferentes Municipalidades e Instituciones con las que se suscribieron convenios de Cooperación podría resultar en pagos no razonables y/o que no se cumpliera con los términos del contrato y los objetivos del Proyecto.

#### **Recomendación No. 4**

**Recomendamos que la AFE-COHDEFOR en futuros proyectos similares al Proyecto Bosque y Agua se asegure de que todas las obras ejecutadas con fondos de donación tengan evidencia de supervisión.**

#### Comentario de la Administración

Según nota de fecha 23 de febrero del 2006, el Ex-Director del Proyecto Bosque y Agua manifestó que los proyectos comunitarios fueron supervisados de manera directa y de manera continua por los Coordinadores Regionales y por los extencionistas técnicos destacados en las tres zonas de influencia. Como muestra de tales supervisiones se acompaña un ejemplar de uno de los informes presentados por los Coordinadores Técnicos.

#### Comentario del Auditor

Observamos evidencia de informes finales, de actas de entrega de los proyectos, pero no mostraron evidencia por la supervisión de los proyectos al momento de su ejecución que refleje las situaciones presentadas en campo y las recomendaciones sugeridas por los supervisores. Por lo tanto, consideramos que esta recomendación debe ser implementada en futuros proyectos similares al Proyecto Bosque y Agua.

## **5. El Proyecto no Tenía Actualizada la Fianza para la Administración de Fondos**

### Condición

El Proyecto Bosque y Agua no tenía actualizada la fianza para la administración de fondos, requerida para el Director y Administrador, como se detalla a continuación:

<u>No.</u>	<u>Nombre del Afianzado</u>	<u>Periodo vencido</u>		<u>Tiempo</u>
		<u>Desde</u>	<u>Hasta</u>	
1.-	Carlos Humberto Pineda	01/05/05	15/05/05	15 días
2.-	Santos Adolfo Osorio Castro	01/05/05	31/07/05	2 meses

### Criterio

La Contraloría General de la Republica ahora Tribunal Superior de Cuentas según resolución No. 1/94 del 23 de marzo de 1994 en el artículo 1 establece que todo funcionario o empleado que tenga a su cargo la recaudación, depósito, desembolso, custodia o administración de fondos o bienes del estado y las personas naturales y jurídicas que contraten con la administración pública, deberán rendir caución para garantizar el correcto cumplimiento de sus deberes u obligaciones

El artículo 97 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas publicada el 20 de enero del 2003 establece que corresponde a cada entidad fijar y calificar las cauciones que por ley están obligadas a rendir las personas naturales o jurídicas que administren bienes o recursos públicos...Ningún Funcionario o empleado podrá tomar posesión de su cargo sin que haya rendido previamente la caución referida.

### Causa

El Proyecto Bosque y Agua no tuvo el cuidado adecuado para asegurar que el Director y Administrador del Proyecto siempre tuvieran actualizadas sus fianzas para la administración de los fondos del Proyecto.

### Efecto

Al no asegurar que el Director y Administrador del Proyecto Bosque y Agua siempre tuvieran actualizadas sus fianzas para la administración de fondos del Proyecto podría resultar en mal uso de fondos y pérdida de los mismos.

### **Recomendación No. 5**

**Recomendamos que la AFE-COHDEFOR en futuros proyectos similares al Proyecto Bosque y Agua se asegure que las personas que administran fondos del Proyecto siempre tengan actualizadas sus respectivas fianzas.**

### Comentario de la Administración

Según nota de fecha 23 de febrero del 2006, el Ex-Director del Proyecto Bosque y Agua comenta que acepta el hallazgo.



AUDITORÍA DE CIERRE DEL ESTADO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS RECURSOS DE USAID, ADMINISTRADOS POR AFE-COHDEFOR BAJO EL PROYECTO NO. 522-0415.00, MANEJO SOSTENIBLE Y EFECTIVO DEL AGUA PROYECTO BOSQUE Y AGUA

POR EL PERÍODO DEL 11 DE JULIO DEL 2003 AL 31 JULIO DEL 2005.

**INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE  
SOBRE  
EL CUMPLIMIENTO CON LOS TÉRMINOS  
DEL CONVENIO Y LEYES Y REGULACIONES APLICABLES**

**Ingeniero  
RAMON ALVAREZ LAZZARONI  
Gerente General  
AFE-COHDEFOR  
Tegucigalpa, Honduras**

Hemos auditado el estado de rendición de cuentas de la AFE-COHDEFOR por el período del 11 de julio del 2003 al 31 de julio del 2005 y hemos emitido nuestro informe sobre el mismo el 2 de diciembre del 2005. También, revisamos la cédula de costos compartidos que se presenta por separado.

Excepto por no efectuar revisiones externas de control de calidad por una organización no afiliada, (como se describe en nuestro informe sobre el estado de rendición de cuentas), nuestra auditoria fue hecha de acuerdo con Normas de Auditoria Gubernamental de los Estados Unidos de América emitidas por el Contralor General de los Estados Unidos. Tales normas requieren que planifiquemos y realicemos la auditoria con el fin de obtener una seguridad razonable de que el estado de rendición de cuentas está libre de distorsiones materiales resultantes de violaciones a los términos del convenio y leyes y regulaciones que tienen un efecto directo y material sobre la determinación de los montos en el estado de rendición de cuentas.

El cumplimiento con los términos del convenio y las leyes y regulaciones aplicables a la AFE-COHDEFOR, es responsabilidad de la administración de la AFE-COHDEFOR. Para obtener una seguridad razonable de que el estado de rendición de cuentas está libre de distorsiones materiales, efectuamos pruebas de cumplimiento a la AFE-COHDEFOR con ciertos términos del convenio y leyes y regulaciones. Sin embargo, nuestro objetivo no fue el de expresar una opinión sobre el cumplimiento general con tales cláusulas. Consecuentemente, no expresamos tal opinión. También, efectuamos pruebas de cumplimiento de la AFE-COHDEFOR, con ciertos términos del convenio y leyes y regulaciones aplicables a las contribuciones de costos compartidos.



Instancias materiales de incumplimiento son fallas en el seguimiento de requerimientos ó violaciones a los términos del convenio y leyes y regulaciones que nos llevan a concluir que la acumulación de distorsiones resultantes de tales fallas o violaciones, es material para el estado de rendición de cuentas y para la cédula de costos compartidos. Los resultados de nuestras pruebas de cumplimiento, revelaron las siguientes nueve instancias materiales de incumplimiento que describimos en los hallazgos adjuntos:

1. Algunos bienes no fueron encontrados al efectuar la inspección física;
2. Algunos bienes no tenían el emblema de USAID;
3. El Proyecto pagó impuesto sobre ventas con fondos de donación;
4. El Proyecto solicitó y recibió de USAID/H reembolso de gastos no ejecutados;
5. El Proyecto pagó a AFE-COHDEFOR gastos no razonables en compra de herramientas;
6. El Proyecto pagó gastos duplicados no autorizados por dualidad de funciones;
7. El Proyecto pagó gastos no autorizados diferentes a los objetivos del Proyecto;
8. El Proyecto ejecutó gastos no presupuestados; y
9. El Proyecto no registró ni documentó adecuadamente las contribuciones de costos compartidos.

Hemos considerado estas nueve instancias materiales de incumplimiento al formar nuestra opinión respecto a si el estado de rendición de cuentas del Proyecto se presenta razonablemente, en todos los aspectos materiales, de acuerdo con los términos del convenio y de conformidad con la base contable descrita en la Nota No.1 al estado de rendición de cuentas, y este informe no afecta nuestro informe sobre el estado de rendición de cuentas fechado el 2 de diciembre del 2005.

Este informe esta destinado para informar a la AFE-COHDEFOR y a la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional, Misión Honduras (USAID/H). Sin embargo, una vez sea distribuido por USAID/H este informe es un asunto de interés público y su distribución no estará restringida.

*Tribunal Superior de Cuentas*  
**TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS**  
**2 de diciembre del 2005**

AUDITORÍA DE CIERRE DEL ESTADO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS  
RECURSOS DE USAID, ADMINISTRADOS POR AFE-COHDEFOR BAJO EL  
PROYECTO NO. 522-0415.00, MANEJO SOSTENIBLE Y EFECTIVO DEL AGUA  
PROYECTO BOSQUE Y AGUA

POR EL PERÍODO DEL 11 DE JULIO DEL 2003 AL 31 JULIO DEL 2005.

**HALLAZGOS  
SOBRE  
CUMPLIMIENTO CON TÉRMINOS DEL CONVENIO  
Y LEYES Y REGULACIONES APLICABLES**

**1. Algunos Bienes no Fueron Encontrados al Efectuar la Inspección Física**

Condición

Bienes por US\$1,623 (L. 29,903) no fueron encontrados al efectuar la inspección física, como se detalla a continuación:

<u>Código de Activo</u>	<u>Descripción</u>	<u>No. de póliza</u>	<u>Costo Lempiras</u>	<u>Costo Dólares</u>
42-15-617	Teléfono modelo 2943GE2 LCD doble línea, marca General Electric, color gris	722/2004	1,285	70
S/N	Archivo metálico de cuatro gavetas	2794/2004	2,547	138
S/N	Casco cerrado modelo YF-TI para motocicleta	104/2004	950	52
32-28-145	Calculadora científica	1960/2004	281	15
S/N	2 cascos para motocicleta L 375.00 c/u	1420/2004	750	41
S/N	2 GPS L.7,550.00 c/u	2799/2004	15,100	820
S/N	2 Libreros sencillos metálicos L.1,650.00 c/u	2801/2004	3,300	189
S/N	Fax Panasonic	2797/2004	2,195	119
S/N	Fax Panasonic	799/2005	2,195	119
S/N	Quemadora de CD/RW	2915/2004	800	43
S/N	Percolador de 30 tazas, Modelo 58030	2680/2004	<u>500</u>	<u>27</u>
	Total		<u>29,903</u>	<u>1,633</u>

### Criterio

El inciso No. 3 de los términos de referencia del contador general del Proyecto establece que el contador será responsable por la planificación, la organización, el registro y el control de las operaciones contables del Proyecto; para lo cual desarrollará las siguientes actividades principales:

- ✓ Realizar la toma de inventarios físicos de los bienes adquiridos con fondos del Proyecto, para luego hacer los registros pertinentes como activos de la AFE-COHDEFOR

La Sección B.5 (b) del Anexo II de las disposiciones generales del convenio establece que el donatario mantendrá los libros contables, registros, documentos y otra evidencia relacionada con el Convenio, adecuados para mostrar, sin ningún límite todos los costos incurridos con el donatario bajo el Convenio, el recibo y el uso de los productos y servicios adquiridos por el donatario bajo el Convenio.

La Sección E.2 (a) del Anexo II de las disposiciones generales del convenio establece que en el caso de cualquier desembolso del gasto que no es efectuado o utilizado de acuerdo a este Convenio, o se efectuó para bienes o servicios no utilizados de acuerdo con este convenio USAID/H, no obstante la disponibilidad o ejercicio de cualquiera de los otros recursos dispuestos bajo este convenio, podrá requerir al donatario el reembolso a USAID de dicho monto en dólares estadounidenses dentro de los sesenta (60) días, a partir del recibo del aviso correspondiente.

### Causa

El Proyecto Bosque y Agua no se aseguró que todos los bienes comprados fueran verificados periódicamente para determinar su existencia custodia y protección.

### Efecto

Al no asegurar que todos los bienes comprados fueran verificados periódicamente para determinar su existencia custodia y protección resultó en que bienes por US\$1,623 (L. 29,903) no fueron encontrados al hacer la inspección física. Por eso estamos cuestionando este valor como un costo no documentado.

### **Recomendación No. 1**

**Recomendamos que la AFE -COHDEFOR**

- a. Provea evidencia a USAID/H soportando US\$1,623 (L.29.903) de bienes no encontrados físicamente o reembolse a USAID/H los costos cuestionados no documentados; y**
- b. En futuros proyectos similares al Proyecto Bosque y Agua se asegure de que todos los bienes comprados sean verificados periódicamente para determinar su existencia, custodia y protección.**

### Comentario de la Administración

Según nota de fecha 23 de febrero del 2006, el Ex-Director del Proyecto Bosque y Agua manifestó que el criterio empleado y la recomendación son totalmente pertinentes; por lo tanto se debe proceder de inmediato a efectuar una verificación física de dichos bienes ya que en los registros llevados por el PBA se dispone de los comprobantes y oficinas donde se recibieron dichos bienes; una vez establecida la ubicación se deben registrar e informar a la USAID.

## **2. Algunos Bienes no Tenían el Emblema de USAID**

### Condición

Algunos bienes comprados con fondos de donación y asignados por la Administración del Proyecto a las regionales de Cholulteca, Santa Ana, Yusguare, El Corpus, Namasigue, Yuscaran, Oropolí, Guinope y Lepaterique no tenían el emblema de USAID. (Ver anexo No. 1).

### Criterio

La Sección B.8 del Anexo II del Convenio del Proyecto, establece que “El Donatario dará publicidad adecuada a la Donación y al Proyecto como un programa al cual Los Estados Unidos ha contribuido, y marcara los bienes financiados por la USAID”.

### Causa

El Proyecto Bosque y Agua no tuvo el cuidado adecuado para asegurar que todos los bienes comprados con fondos de donación fueran marcados con el emblema USAID/H.

### Efecto

Al no asegurar que todos los bienes comprados con fondo de donación fueran marcados con el emblema USAID resultó en que no se diera una adecuada publicidad a los bienes donados.

## **Recomendación No 2**

**Recomendamos que la AFE-COHDEFOR marque con el emblema de USAID/H todos los bienes comprados con fondo de donación.**

### Comentario de la Administración

Según nota de fecha 23 de febrero del 2006, el Ex-Director del Proyecto Bosque y Agua comenta que acepta el hallazgo.

## **3. El Proyecto Pagó Impuesto Sobre Venta con Fondos de Donación**

El Proyecto no obtuvo de la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI) US\$84 (L. 1,540) por impuesto

sobre ventas pagado con fondos de donación.

#### Criterio

La sección B.4 (a) del anexo II de las disposiciones generales del convenio establece que el convenio y la asistencia bajo el mismo estarán libres de cualquier impuesto bajo las leyes en vigencia en el territorio del donatario.

La sección E.2. (a) del anexo II de las disposiciones generales del convenio establece que, en el caso de cualquier desembolso no respaldado con la documentación válida de acuerdo a este convenio, o que no es efectuado o utilizado de acuerdo a este convenio, o que fue para bienes o servicios no utilizados de acuerdo con este convenio, USAID, no obstante la disponibilidad o ejercicio de cualquiera de los otros recursos dispuestos bajo este convenio, podrá requerir al donatario el reembolso a la USAID de dicho monto en dólares estadounidenses dentro de los sesenta (60) días, a partir del recibo del aviso correspondiente.

#### Causa

El Proyecto Bosque y Agua no tuvo el cuidado adecuado para asegurar que no se pagaran impuesto sobre venta con fondos de donación.

#### Efecto

Al no tener el cuidado adecuado para asegurar que no se pagaran impuesto sobre venta con fondos de donación resultó en US\$84 (L. 1,540) de impuesto sobre ventas pagado no recuperado de la DEI. Por eso estamos cuestionando este valor como un costo no elegible.

#### **Recomendación No. 3**

##### **Recomendamos que el Proyecto:**

- a. Reembolse a USAID/H los costos cuestionados no elegibles por US\$84(L. 1,540); y**
- b. En futuros proyectos similares al Proyecto Bosque y Agua se asegure que no se pague el impuesto sobre venta con fondos de donación.**

#### Comentario de la Administración

Según nota de fecha 23 de febrero del 2006, el Ex-Director del Proyecto Bosque y Agua manifestó que el hallazgo es legítimo y se reconoce como un descuido por no haber gestionado ante la DEI la devolución de tales gastos.

#### 4. El Proyecto Solicitó y Recibió de USAID/H Reembolso de Gastos no Ejecutados

##### Condición

El Proyecto Bosque y Agua solicitó y recibió de USAID/H reembolso de gastos no ejecutados por US\$ 16,732 (L.308,206); Como se muestra a continuación:

- 1) Algunos cheques incluidos en reembolso no fueron ejecutados en su totalidad;

<u>No. Cheque</u>	<u>Emitido por Lempiras</u>	<u>Gasto Ejecutado</u>	<u>Valor Reembolsado</u>	<u>Gasto no Ejecutado</u>	<u>No. de Reembolso</u>
41	112,016	111,966	112,016	50	12, 16 y 17
260	106,910	103,450	106,910	3,450	25
376	5,000	5,000	6,500	1,500	25
550	74,870	74,676	74,870	194	31
614	86,017	72,239	86,017	13,779	32
718	101,125	99,078	101,125	2,047	36
795	578	440	578	138	38
858	125,124	115,144	125,124	9,979	40
858	125,124	115,144	125,124	125,124	41
865	150,000	149,824	150,000	176	41
866	57,193	45,607	57,193	11,586	41
884	81,000	67,688	81,000	13,312	42
885	170,000	68,139	170,000	101,861	42
906	48,574	47,118	48,574	1,456	43
*280	9,000	9,000	-	-	-
*399	3,708	3,708	12,808	100	8
1065	26,365	25,365	26,365	<u>1,000</u>	48
	Sub-total			<u>285,752</u>	

\* Estos cheques fueron solicitados en un solo monto

- 2) Algunos cheques fueron incluidos dos veces en reembolsos; y

<u>No. Cheque</u>	<u>Emitido por Lempiras</u>	<u>Monto Ejecutado</u>	<u>Valor Reembolsado</u>	<u>Gasto no Ejecutado</u>	<u>No. de Reembolso</u>
244	40,647	40,647	40,647	-	22
244	-	-	10,800	10,800	7
283	1,800	712	712	-	7
283	1,800	712	712	712	8
317	8,333	8,333	8,333	-	25
317	8,333	8,333	8,333	8,333	27
	Sub-total			<u>19,845</u>	

- 3) Un cheque fue solicitado en reembolso pero estaba anulado.

<u>No. Cheque</u>	<u>Emitido por Lempiras</u>	<u>Monto Ejecutado</u>	<u>Valor Reembolsado</u>	<u>Gasto no Ejecutado</u>	<u>No. de Reembolso</u>
445	-	-	2,609	<u>2,609</u>	9
	Total			<u>308,206</u>	

### Criterio

La Sección E.2 (a) del anexo II de las disposiciones generales del convenio establece que en el caso de cualquier desembolso no respaldado con la documentación válida de acuerdo a este convenio, o que no es efectuado o utilizado de acuerdo a este convenio, o que fue para bienes o servicios no utilizados de acuerdo con este convenio, USAID/H, no obstante la disponibilidad o ejercicio de cualquiera de los otros recursos dispuestos bajo este convenio, podrá requerir al donatario el reembolso a USAID/H de dicho monto en dólares estadounidenses dentro de los sesenta (60) días, a partir del recibo del aviso correspondiente.

### Causa

El Proyecto Bosque y Agua no tuvo el cuidado adecuado para asegurar que no se solicitaran reembolsos a USAID/H de gastos no ejecutados.

### Efecto

Al no tener cuidado para asegurar que no se solicitaran reembolsos a USAID/H de gastos no ejecutados, resultó en que el proyecto recibió reembolsos de más por US\$16,732 (L. 308,206) Por lo que estamos cuestionando este valor como un costo no elegible.

### **Recomendación No. 4**

#### **Recomendamos que el Proyecto:**

- a. Reembolse a USAID/H US\$16,732(L. 308,206) de los costos cuestionados no elegibles por valores recibidos de más; y**
- b. En futuros proyectos similares a Bosque y Agua se asegure de no solicitar a USAID/H reembolsos de gastos no ejecutados.**

### Comentario de la Administración

Según nota de fecha 23 de febrero del 2006, el Ex-Director del Proyecto Bosque y Agua comenta que acepta el Hallazgo.

### Comentario del Auditor

El Proyecto solicitó reembolsos de más por L.308,206, pero el sobrante de efectivo solo es de L.173,721 (ver nota No.7 al estado de rendición de cuentas).

### **5. El Proyecto Pagó a AFE-COHDEFOR Gastos no Razonables en Compra de Herramientas**

#### Condición

El Proyecto Bosque y Agua pagó a la AFE-COHDEFOR US\$14,202 (L.261,607), de gastos no razonables en una compra de herramientas estimada por L.750,000, pero la tasa de factor de cambio

del dólar no corresponde a la estipulada en noviembre 2003, fecha del calculo. Además, las herramientas no fueron recibidas en su totalidad, como se muestra a continuación;

a. Factor de cambio

Costo total estimado	L.750,000	
Menos Estimación del costo de herramientas para compra local		
	<u>“ 164,580</u>	
Sub Total	L.585,420	
Menos Estimación del costo de herramientas para compra en el exterior (\$27,038 x 17.88)		
	<u>“ 483,439</u>	
Valor cobrado de mas en estimación	L.101,981	US\$5,536

b. Detalle de herramientas solicitadas y recibidas

- Costo estimado de herramientas para compra local

Costo estimado de herramientas solicitadas	L.164,580	US\$8,935
Costo estimado de Herramientas recibidas	<u>156,040</u>	<u>8,471</u>
Valor Pagado de más	L. 8,540	US\$ 464

- Costo estimado de herramientas para compra en el exterior

Costo estimado de herramientas solicitadas	L. 483,439	US\$26,245
Costo estimado de Herramientas recibidas	<u>332,353</u>	<u>18,043</u>
Valor Pagado de más	L. 151,086	US\$ 8,202

Total pagado de más por lote de herramientas	<u>L. 261,607</u>	<u>US\$14,202</u>
--	-------------------	-------------------

Criterio

La Sección E.2 (a) del Anexo II de las disposiciones generales del convenio establece que en el caso de cualquier desembolso del gasto que no es efectuado o utilizado de acuerdo a este Convenio, o se efectuó para bienes o servicios no utilizados de acuerdo con este convenio USAID/H, no obstante la disponibilidad o ejercicio de cualquiera de los otros recursos dispuestos bajo este convenio, podrá requerir al donatario el reembolso a USAID de dicho monto en dólares estadounidenses dentro de los sesenta (60) días, a partir del recibo del aviso correspondiente.

Causa

El Proyecto Bosque y Agua no tuvo el cuidado adecuado para asegurar que no se pagaran con fondos de donación gastos no razonables.

Efecto

La falta de cuidado adecuado para asegurar que no se pagaran con fondos de donación gastos no razonables resultó en pagos no razonables en compra de herramientas por US\$14,202 (L. 261,607), por lo que cuestionamos este valor como un costo no elegible.



## **Recomendación No. 5**

**Recomendamos que el Proyecto reembolse a USAID/H US\$14,202 (L.261,607) por costos cuestionados no elegibles.**

### Comentario de la Administración

Según nota de fecha 23 de febrero del 2006, el Ex-Director del Proyecto Bosque y Agua manifestó que las herramientas forestales tomadas en préstamo de la misma AFE-COHDEFOR se presupuestaron por un valor que se estimó en L.750,000, tal estimación se hizo porque en ningún momento se conoció el valor real de las mismas herramientas adquiridas en años atrás. Como la intención original fue devolver dichas herramientas se mantuvo la cifra presupuestaria de L.750,000 pero al final se determinó, con pleno conocimiento de USAID, que el repago a AFE-COHDEFOR se hiciese por vía de un aporte de L.300,000 para el combate de la plaga de gorgojo en Olancho y L. 450,000 por concepto de las mencionadas herramientas.

### Comentario del Auditor

El proyecto no tenía evidencia por escrito de la autorización de USAID/H, para que se efectuara dicho pago.

## **6. El Proyecto Pagó Gastos Duplicados no Autorizados por Dualidad de Funciones**

El Proyecto Bosque y Agua pagó US\$6,515 (L.120,000) a una firma consultora por la actualización de registros contables, libro diario, libro mayor y estados financieros correspondientes al periodo de agosto del 2003 a marzo del 2004, pero las actividades realizadas eran responsabilidad del contador general de Proyecto.

### Criterio

El inciso No. 3 de los términos de referencia del contador general del proyecto establece que el contador será responsable por la planificación, la organización, el registro y el control de las operaciones contables del proyecto; para lo cual desarrollará las siguientes actividades principales:

- ✓ Recopilar, organizar y registrar información contable, como base para la elaboración de informes contables diarios, mensuales y trimestrales;
- ✓ Mantener actualizado el control diario, mediante la digitalización de la información y la verificación de los documentos de soporte contable;
- ✓ Hacer los asientos en los libros de contabilidad;
- ✓ Elaborar y avalar los Balances y reportes mensuales y anuales; y otros.

La Sección E.2 (a) del Anexo II de las disposiciones generales del convenio establece que en el caso de cualquier desembolso del gasto que no es efectuado o utilizado de acuerdo a este Convenio, o se

efectuó para bienes o servicios no utilizados de acuerdo con este convenio USAID/H, no obstante la disponibilidad o ejercicio de cualquiera de los otros recursos dispuestos bajo este convenio, podrá requerir al donatario el reembolso a USAID de dicho monto en dólares estadounidenses dentro de los sesenta (60) días, a partir del recibo del aviso correspondiente.

#### Causa

El Proyecto Bosque y Agua no tuvo el cuidado adecuado para asegurar que el contador del Proyecto cumpliera con sus funciones asignadas.

#### Efecto

Al no asegurar que el contador del proyecto cumpliera con sus funciones resultó en el pago US\$6,515 (L. 120,000) en gastos duplicados pagados por dualidad de funciones, por lo que cuestionamos este valor como un costo no elegible.

#### **Recomendación No. 6**

**Recomendamos que el Proyecto reembolse a USAID/H los costos cuestionados no elegibles por US\$6,515 (L. 120,000)**

#### Comentario de la Administración

Según nota de fecha 23 de febrero del 2006, el Ex-Director del Proyecto Bosque y Agua manifestó que en su momento se informó a la USAID sobre tal contratación e incluso la decisión de contratar dichos servicios se convino en una reunión donde participo personal de USAID.

#### Comentario del Auditor

El proyecto no tenía evidencia por escrito de la autorización de USAID/H, para que se efectuara dicho pago.

### **7. El Proyecto Pagó Gastos no Autorizados Diferentes a los Objetivos del Proyecto**

#### Condición

El proyecto pagó gastos no autorizados diferentes a los objetivos del Proyecto. Por ejemplo;

- a. El Proyecto Bosque y Agua utilizó los fondos de donación para pagar una opinión legal sobre el pago del décimo tercer y décimo cuarto mes de salario para los empleados del Proyecto, por un monto de US\$217 (L. 4,000).
- b. El Proyecto Bosque y Agua compró algunos bienes para uso de Gerencia General de la AFE-COHDEFOR por un monto de US\$1,503 (L. 27,689), tal y como se describe a continuación:

<u>No.</u>	<u>Descripción</u>	<u>Cantidad</u>	<u>Precio Unitario</u>	<u>Total Lempiras</u>	<u>Total Dólares</u>
1	Silla de visita(REDIX) respaldar	2	3,959	7,919	430
2	Gabinetes de 5 repisas con puertas de vidrio	2	8,190	16,380	889
3	Microondas Avanti (Blanco)	1	790	790	43
4	Enfriador d/agua Avanti WHC-59	1	2,100	2,100	114
5	Percoladora 30 tazas 58030	1	500	<u>500</u>	<u>27</u>
Total				<u>27,689</u>	<u>1,503</u>

### Criterio

La sección E.2. (a) del anexo II de las disposiciones generales del convenio establece que, en el caso de cualquier desembolso no respaldado con la documentación válida de acuerdo a este convenio, o que no es efectuado o utilizado de acuerdo a este convenio, o que fue para bienes o servicios no utilizados de acuerdo con este convenio, USAID, no obstante la disponibilidad o ejercicio de cualquiera de los otros recursos dispuestos bajo este convenio, podrá requerir al donatario el reembolso a la USAID de dicho monto en dólares estadounidenses dentro de los sesenta (60) días, a partir del recibo del aviso correspondiente.

### Causa

El Proyecto Bosque y Agua no tuvo el cuidado adecuado para asegurar que los fondos de donación no fueran utilizados para pagar gastos no autorizados diferentes a los objetivos del Proyecto y términos del convenio.

### Efecto

Al no asegurar que los fondos de donación no fueran utilizados para pagar gastos no autorizados diferentes a los objetivos del Proyecto y términos del convenio resultó en el pago de US\$1,720 (L. 31,689) diferente a los objetivos del Proyecto. Por lo que cuestionamos dicho valor, como un costo no elegible.

### **Recomendación No. 7**

**Recomendamos que la AFE-COHDEFOR:**

- a. Reembolse a USAID/H los costos cuestionados no elegibles por US\$1,720 ( L.31,689); y**
- b. En futuros proyectos similares al Proyecto Bosque y Agua se asegure de que los gastos ejecutados con fondos de donación estén de acuerdo a los objetivos del Proyecto y términos del convenio.**

### Comentario de la Administración

Según nota de fecha 23 de febrero del 2006, el Ex-Director del Proyecto Bosque y Agua manifestó:

- a. Que se solicitó esta opinión legal por discrepancia y puntos de vista encontrados en otros dictámenes obtenidos; y
- b. Sobre dichas compras y mejoras se informó a USAID oportunamente al oficial de proyectos de la USAID, quien en ningún momento objeto tales apoyos.

### Comentario del Auditor

El Proyecto no tenía evidencia por escrito de la autorización de USAID/H, para que se efectuaran dichos pagos. Por lo tanto, consideramos que esta recomendación debe ser implementada.

## **8. El Proyecto Ejecutó Gastos no Presupuestados**

El Proyecto ejecutó gastos no presupuestados ni autorizados por US\$27,232, como se muestra a continuación:

<u>Descripción</u>	<u>Presupuestado</u>	<u>Ejecutado</u>	<u>Diferencia</u> <u>Dólares</u>	<u>Permitido</u> <u>15%</u>	<u>Exceso en</u> <u>Ejecución</u>
Materiales y Suministros	224,530	282,710	58,180	33,679	24,501
Construcciones y					
Mejoras	8,050	11,988	3,938	1,207	2,731
Total	<u>232,580</u>	<u>294,698</u>	<u>62,118</u>	<u>34,886</u>	<u>27,232</u>

### Criterio

El inciso de Ajustes al Presupuesto de la Carta de Ejecución No.7 establece que las cantidades de fondos de donación y de contraparte aprobadas bajo cada elemento o renglón presupuestario en esta CdeE pueden ser aumentados o disminuidos en un 15 por ciento entre renglones sin la aprobación de la USAID, siempre y cuando no exceda del total del presupuesto. No obstante, al momento de efectuar tales transferencias, la AFE-COHDEFOR deberá notificar por escrito al oficial designado por la USAID, la naturaleza de la transferencia. Cualquier cambio mayor al 15 por ciento entre los elementos deberá tener autorización previa por escrito de la USAID.

La Sección E.2 (a) del anexo II de las disposiciones generales del convenio establece que en el caso de cualquier desembolso no respaldado con la documentación válida de acuerdo a este convenio, o que no es efectuado o utilizado de acuerdo a este convenio, o que fue para bienes o servicios no utilizados de acuerdo con este convenio, USAID/H, no obstante la disponibilidad o ejercicio de cualquiera de los otros recursos dispuestos bajo este convenio, podrá requerir al donatario el reembolso a USAID/H de dicho monto en dólares estadounidenses dentro de los sesenta (60) días, a partir del recibo del aviso correspondiente.

### Causa

El Proyecto no tuvo el cuidado adecuado para asegurar que los aumentos y disminuciones entre renglones presupuestarios superiores al 15% fueran previamente autorizados por escrito por USAID.

### Efecto

Al no tener el cuidado adecuado para asegurar que los aumentos y disminuciones entre renglones presupuestarios superiores al 15% fueran previamente autorizados por escrito por USAID resultó en US\$27,232 (L.501,613) de gastos ejecutados no presupuestados. Por eso estamos cuestionando este valor como un costo no documentado.

### **Recomendación No. 8**

**Recomendamos que la AFE-COHDEFOR:**

- a. Provea evidencia o reembolse a USAID/H los costos cuestionados no documentados por US\$27,232 (L.501,613); y**
- b. En futuros proyectos similares al Proyecto Bosque y Agua se asegure que los aumentos y disminuciones del presupuesto sean previamente solicitadas por escrito a USAID.**

### **9. El Proyecto no Registró ni Documentó Adecuadamente las Contribuciones de Costos Compartidos**

#### Condición

La AFE-COHDEFOR no tenía documentos ni registros adecuados por separado de los gastos ejecutados con fondos de costos compartidos.

#### Criterio

La Sección B.5 (b) del Anexo II de las disposiciones generales del convenio establece que El Donatario mantendrá los libros contables, registros, documentos y otra evidencia relacionada con el Convenio, adecuados para mostrar, sin ningún límite, todos los costos incurridos por el Donatario bajo el Convenio...

El principio de Contabilidad Generalmente Aceptado aplicable al sistema de contabilidad gubernamental No. G-10 "Reconocimiento de las Transacciones" establece que las transacciones serán reconocidas y registradas en el momento en que ocurran de acuerdo con el método de contabilidad que sea aplicable a cada ente. Igualmente, estipula que no puede dejarse cuentas o transacciones en suspenso o pendiente de contabilizar aun dentro del ejercicio.

### Causa

LA AFE-COHDEFOR no tuvo el cuidado adecuado para asegurar que los gastos ejecutados con fondos de costos compartidos fueran registrados y documentados adecuadamente.

### Efecto

Al no asegurar que los gastos ejecutados con fondos de costos compartidos fueran registrados y documentados adecuadamente, resultó en costos compartidos por US\$583,676 (L.9,922,502) no registrados ni documentados adecuadamente. Por lo tanto, estamos cuestionando este valor como un costo no documentado.

### **Recomendación No.9**

**Recomendamos que la AFE-COHDEFOR:**

- a) Provea evidencia soportando los gastos ejecutados no documentados o rembolsé al Proyecto US\$583,676 (L.9,922,502) de costos cuestionados no documentados; y**
- b) En futuros Proyectos similares al Proyecto Bosque y Agua, tenga el cuidado adecuado para asegurar que los gastos ejecutados con fondos de costos compartidos sean documentados adecuadamente.**

### Comentario de la Administración

Según nota de fecha 23 de febrero del 2006, el Ex-Director del Proyecto Bosque y Agua manifestó que el criterio aplicado por los auditores no admite discusión.

### Comentario del Auditor

El Proyecto nos proporcionó un informe sobre el análisis de las aportaciones en especie realizado por una consultoría pagada por AFE-COHDEFOR, como documentación de soporte. Las aportaciones mostradas en el informe, son diferentes a las aportaciones mostradas en la cedula de costos compartidos. Solicitamos al Proyecto una justificación y a USAID sus comentarios al respecto. Sin embargo, a la fecha de envío de este informe no obtuvimos respuesta. Por lo tanto, consideramos que esta recomendación debe implementarse.

AUDITORÍA DE CIERRE DEL ESTADO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS  
RECURSOS DE USAID, ADMINISTRADOS POR AFE-COHDEFOR BAJO EL  
PROYECTO NO. 522-0415.00, MANEJO SOSTENIBLE Y EFECTIVO DEL AGUA  
PROYECTO BOSQUE Y AGUA  
POR EL PERÍODO DEL 11 DE JULIO DEL 2003 AL 31 JULIO DEL 2005.

LISTA DE RECOMENDACIONES

**CONTROL INTERNO**

**Recomendación No. 1**

Recomendamos que la AFE-COHDEFOR se asegure de que todas las compras de bienes con fondos de donación sean incluidas en el inventario.

**Recomendación No. 2**

Recomendamos que la AFE-COHDEFOR en futuros proyectos similares al Proyecto Bosque y Agua se asegure de que todo el personal contratado sea seleccionado mediante un análisis de selección de personal.

**Recomendación No. 3**

Recomendamos que la AFE-COHDEFOR en futuros proyectos similares al Proyecto Bosque y Agua se asegure de que todos los empleados cumplan con el control de asistencia diaria establecido en su reglamento interno de trabajo.

**Recomendación No. 4**

Recomendamos que la AFE-COHDEFOR en futuros proyectos similares al Proyecto Bosque y Agua se asegure de que todas las obras ejecutadas con fondos de donación tengan evidencia de supervisión.

**Recomendación No. 5**

Recomendamos que la AFE-COHDEFOR en futuros proyectos similares al Proyecto Bosque y Agua se asegure que las personas que administran fondos del Proyecto siempre tengan actualizadas sus respectivas fianzas.

## **CUMPLIMIENTO CON TÉRMINOS DEL CONVENIO Y LEYES Y REGULACIONES APLICABLES**

### **Recomendación No. 1**

Recomendamos que la AFE -COHDEFOR

- a. Provea evidencia a USAID/H soportando US\$1,623 (L.29.903) de bienes no encontrados físicamente o reembolse a USAID/H los costos cuestionados no documentados; y
- b. En futuros proyectos similares al Proyecto Bosque y Agua se asegure de que todos los bienes comprados sean verificados periódicamente para determinar su existencia, custodia y protección.

### **Recomendación No. 2**

Recomendamos que la AFE-COHDEFOR marque con el emblema de USAID/H todos los bienes comprados con fondo de donación.

### **Recomendación No. 3**

Recomendamos que el Proyecto:

- a. Reembolse a USAID/H los costos cuestionados no elegibles por US\$84 (L. 1,540); y
- b. En futuros proyectos similares al Proyecto Bosque y Agua se asegure que no se paguen gastos inelegibles con fondos de donación.

### **Recomendación No. 4**

Recomendamos que el Proyecto:

- a. Reembolse a USAID/H US\$16,732(L. 308,206) de los costos cuestionados no elegibles por valores recibidos de mas; y
- b. En futuros proyectos similares a Bosque y Agua se asegure de no solicitar a USAID/H reembolsos de gastos no ejecutados.

### **Recomendación No. 5**

Recomendamos que el Proyecto reembolse a USAID/H US\$14,631 (L.261,607) por costos cuestionados no elegibles.



### **Recomendación No. 6**

Recomendamos que el Proyecto reembolse a USAID/H los costos cuestionados no elegibles por US\$6,515 (L. 120,000)

### **Recomendación No. 7**

Recomendamos que la AFE-COHDEFOR:

- a. Reembolse a USAID/H los costos cuestionados no elegibles por US\$1,720 (L.31,689); y
- b. En futuros proyectos similares al Proyecto Bosque y Agua se asegure de que los gastos ejecutados con fondos de donación estén de acuerdo a los objetivos del Proyecto y términos del convenio.

### **Recomendación No. 8**

Recomendamos que la AFE-COHDEFOR:

- a. Provea o reembolse a USAID/H los costos cuestionados no documentados por US\$27,232 (L.501,613); y
- b. En futuros proyectos similares al Proyecto Bosque y Agua se asegure que los aumentos y disminuciones del presupuesto sean previamente solicitadas por escrito a USAID.

### **Recomendación No.9**

Recomendamos que la AFE-COHDEFOR:

- a) Provea evidencia soportando los gastos ejecutados no documentados o reembolse al Proyecto US\$583,676 (L. 9,922,502) de costos cuestionados no documentados; y
- b) En futuros Proyectos similares al Proyecto Bosque y Agua, tenga el cuidado adecuado para asegurar que los gastos ejecutados con fondos de costos compartidos sean documentados adecuadamente.